



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2021-MDC/A.

Cachachi, 03 de mayo del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI.**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 091-2021-EF, de fecha 28 de abril de 2021, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 21.5 del artículo 21 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, indica; la incorporación de recursos en el presupuesto institucional de los pliegos, provenientes de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, lo que también comprende recursos del FONDES creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, que se registren en los Módulos del SIAF-SP, deben registrar la vinculación con el dispositivo legal que los autoriza. La entidad debe garantizar la vinculación de los recursos correspondientes en todas las fases correspondientes.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 091-2021-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, y por concepto del Bono Adicional del periodo 2020, del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal. El detalle de los recursos asociados a la transferencia de Partidas autorizado en el numeral 1.1 del artículo 1, se encuentra en el Anexo N° 1 - "Montos a Transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, y por concepto del Bono Adicional del periodo



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



2020, del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal", que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, **donde el Pliego 300563: Municipalidad Distrital Cachachi, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 859,395.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos determinados.

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala; la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0215-2020-MDC/A, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 300563: Municipalidad Distrital de Cachachi.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 859,395.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

1. 4. 1 4. 6 3 – Participación por Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal  
**S/ 859,395.00**

**TOTAL INGRESOS**

**S/ 859,395.00**

### EGRESOS

En Soles



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Distrital de Cachachi  
: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO

: **3033251. FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES**

ACTIVIDAD

: Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría del Gasto

: 5. Recursos Determinados.

Tipo de Transacción

: Gasto de Capital

2. 3 Bienes y Servicios

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 206,255.00

PRODUCTO

: **3000356. COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

ACTIVIDAD

: Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana.

2. 3 Bienes y Servicios

S/ 65,000.00

PRODUCTO

: **3000882. HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES**

ACTIVIDAD

: Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable

2. 3 Bienes y Servicios

S/ 148,500.00

PRODUCTO

: **3000882. HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES**

ACTIVIDAD

: Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento

2. 3 Bienes y Servicios

S/ 85,000.00

PRODUCTO

: **3000882. HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y**



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



**ACTIVIDAD**  
2. 3 Bienes y Servicios

**DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES**  
: Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas

S/ 72,437.00

**PRODUCTO**  
: 3000882. HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES

**ACTIVIDAD**  
2. 3 Bienes y Servicios

: Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL - ATM Y GR - D/GRVCS

S/ 105,000.00

**PRODUCTO**  
: 3000882. HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES

**ACTIVIDAD**  
2. 3 Bienes y Servicios

: Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados

S/ 84,700.00

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA**  
: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

**PRODUCTO**  
: 3999999. SIN PRODUCTO

**ACTIVIDAD**  
: Promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
Categoría del Gasto : 5. Recursos Determinados.  
Tipo de Transacción : Gasto de Capital

2. 3 Bienes y Servicios : 2. Gastos Presupuestarios

S/ 32,503.00

**PRODUCTO**  
: 3999999. SIN PRODUCTO

**ACTIVIDAD**  
: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.

2. 3 Bienes y Servicios

S/ 60,000.00

**TOTAL PLIEGO**

=====

**S/ 859,395.00**

=====



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



## Artículo 2. Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

## Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## Artículo 5. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cortegano Roncal  
ALCALDE